



## COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

### ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: Enrique Ríos Argüello  
Secretaria: Sonia Martín Argüello

### ACTA NÚMERO 1819/01

En Valladolid, a las 13:04h del 15 de Octubre de 2018, se reúne el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales de la FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN (en adelante FCYLB.M.), en la calle C/ Santiago, 9 – 1ª planta , bajo la presidencia de D. ENRIQUE RÍOS ARGÜELLO y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

### 1. ACTA ANTERIOR

Se reúne por primera vez el Comité territorial de Competición para entender las cuestiones que le son de su competencia.

1. Aprobar los resultados habidos en la jornada correspondientes a los campeonatos de 2ª Div. Masculina, 1ª Div. Femenina, Juvenil Masculino, Juvenil Femenino, Cadete Femenino, Cadete Masculino, Infantil Femenino e Infantil Masculino.

### 2. SEGUNDA NACIONAL MASCULINO (JORNADA 1)

#### · MORALEJO SELECCION ZAMORA - VINOSVETUSTA.COM VDA

Sancionar al Club CLUB BALONMANO ZAMORA, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), , incumpliendo lo dispuesto en el artículo 54.G del Rgto. de Régimen Disciplinario.

#### · LECHE MESEÑOR BALONMANO NAVA - CD.BM DELICIAS-UEMC

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO BALONMANO DELICIAS, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), , incumpliendo lo dispuesto en el artículo 54.G del Rgto. de Régimen Disciplinario.

#### · AULA VALLADOLID - GUSTEMIEL COLEGIO SAN AGUST??N

Sancionar al ENTRENADOR FERNANDO JAVIER RIVERA RESINA del equipo GUSTEMIEL COLEGIO SAN AGUST??N, con APERCIBIMIENTO, , incumpliendo lo dispuesto en el artículo 50.D.3) del Rgto. de Régimen Disciplinario.

Sancionar al Club C.D. SAN AGUST??N, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), , incumpliendo lo dispuesto en el artículo 54.G del Rgto. de Régimen Disciplinario.

#### · PIZZERIA LA NONNA BALOPAL - HAND VALL VALLADOLID





Sancionar al JUGADOR MIGUEL LACASA TRIANA del equipo HAND VALL VALLADOLID, con SUSPENSIÓN DE 2 ENCUENTROS OFICIALES, , conforme el artículo 34.A del Rgto. de Régimen Disciplinario.

### **3. JUVENIL FEMENINO (JORNADA 1)**

#### **· ??PTICA RAMOS BM PALENCIA - AULA VALLADOLID-UEMC JUVENIL FEMENINO**

Sancionar al JUGADOR PAULA FONDEVILA TRAPOTE del equipo ??PTICA RAMOS BM PALENCIA, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTROS OFICIALES, , conforme el artículo 34.H del Rgto. de Régimen Disciplinario.

### **4. OTROS ACUERDOS**

Apercibir al club Balonmano Virgen del Camino por no haber subido el vídeo correspondiente al encuentro Balonmano Virgen del Camino-Parque Norte Infraestructuras Bm Burgos en aplicación del apartado C.2. apartado 12 de la Normativa de Competiciones 2018-2019. Se le requiere en el plazo de 48 horas subir dicho vídeo a la plataforma.

Ante el escrito recibido del Club Deportivo Balonmano Burgos por la retirada del equipo "Archicerámica BMBurgos" cadete femenino, habiéndose creado la competición correspondiente, se acuerda ABRIR EXPEDIENTE de instrucción de información reservada para conocer las causas de la retirada concediendo un perceptivo trámite de audiencia al interesado.

Ante el escrito recibido del club Balonmano Villa de Aranda por la retirada del equipo "Gerardo de la Calle VDA B" cadete masculino, habiéndose creado la competición correspondiente, se acuerda ABRIR EXPEDIENTE de instrucción de información reservada para conocer las causas de la retirada concediendo un perceptivo trámite de audiencia al interesado.

### **5. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES**

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

### **6. RECURSOS**

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACION, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, previo pago de quince (15) euros, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito del recurso; todo ello conforme establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el artículo 111 del mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión a las veintiuna horas del día antes citado





FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN  
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN  
C/ Santiago 9 - 1ª Planta - 47001  
Tel: 983 395036 / 983 390863 - Fax: 983 395097  
E-mail: fcylbm@fcylbm.com – Página web: www.fcylbm.com



*Fdo.: Enrique Ríos Argüello*  
Presidente  
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

*Fdo.: Sonia Martín Argüello*  
Secretaría  
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

